



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
CORRESPONDIENTE AL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2006.**

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. José Antonio Rodríguez Salas.

SRES. CONCEJALES:

D. Luís Puertas García.

Doña Aurora Suárez Muñoz

Doña Ana María Gámez Tapias.

Doña Carmen López Castillo.

D. Francisco Valdivieso González

D. Francisco Rubiño Manzano

D. José Mateo Saúco.

D. Juan Manuel Prieto Herrera

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Doña Isabel Camacho Rebollo.

En Jun siendo las veintiuna horas del día veintiocho de septiembre de 2006, de orden y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la infrascrita Secretaria Interventora, se reúnen previa citación, en tiempo y forma, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Seguidamente por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos que más abajo se relacionan e incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN
EN SU CASO DE LAS ACTAS**

**ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE DIECIOCHO DE
AGOSTO Y DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2006.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación acerca de las actas de referencia.

Por D. Juan Manuel Prieto Herrera se manifiesta que hay alegaciones al acta del dieciocho de agosto. Comienza a dar lectura a las mismas.

En la Página siete hay un error, se pone: tiene usted derecho y yo a alegar a que conste, debería decir a que no conste, y página 8, dice, hay un error, se pone hace constar que se aprueba la Cuenta previsional de Projunsa, y no se vio.

Porque en esta Acta se han metido unas cuentas que no figuraban en el orden del día.

El Sr Alcalde le contesta que confunde la cuenta de resultados con la cuenta previsional que tuvo a su disposición, una cosa es cuenta de resultados y otra la Previsional. ¿Sabe usted la diferencia??

Sr Prieto: No estaba dentro del expediente. Esta cuenta no estaba en la documentación del anterior pleno y esta documentación se ha metido por lo que sea después.

Sr Alcalde: quiere usted asistirse de letrado cuando se le de documentación
Esta diciendo que la secretaria esta falseando e incorporando documentación no metida.

Ya sabe usted que ha perdido un juicio y le dan un fuerte varapalo.

Sr Prieto: Usted no me entrego esta documentación y se ha metido en acta sin haberla debatido en ningún momento.

Sr Alcalde: Sigue sin hacer los deberes y confundiendo Cuenta Previsional Cuenta de Resultados con Cuenta Previsional.

Sr Prieto: Me encantaría me diera clase ya que es licenciado en Oxford ya que hemos visto su pagina Web.

Sr Alcalde: ¿Que?

Sr Prieto: Quiero que conste en acta que en el anterior pleno no se vio nada de Projunsa.

Sr alcalde: sabe lo que lleva dentro el presupuesto del ayuntamiento, usted tenía que haber hecho las preguntas del mismo. Haberlo hecho en ese pleno.

Prieto: No se habló de Projunsa.

Sr Prieto: A mi se me negó conocerla y no se me dio y se ha metido.

Sr Alcalde: Asesórese. No sabe ni en que consiste el Presupuesto de una corporación.

Sr Prieto: No le voy a llevar la contraria a un licenciado en Oxford, sería inconsciente... inconciente, "¿Qué me dise?" irónicamente,

Sr Alcalde: No se ría, ¿o le hace gracia haber perdido ya un juicio y además con costas? Pronuncie usted la palabra costas.

Sr Alcalde: No se ría, ¿o le hace gracia haber perdido ya un juicio y además con costas? Pronuncie usted la palabra costas.

Secretaria Interventora: ¿Puedo intervenir? Gracias. Sr Prieto, no por el hecho de que no se hablara de ella, no significa que no estuviera aprobada, tampoco hablaron ustedes de las bases de ejecución ni de la plantilla de personal, ni de anexo de inversiones, ni de presupuesto de gastos ni de ingresos, gastos por capítulos partidas etc., no se habló de nada del Presupuesto, lo que no quiere decir que no estuvieran en el expediente para su aprobación, y se aprobó el Presupuesto General y por mayoría absoluta.

No por el hecho de que no se hablara de la cuenta previsional no significa que no estuviera incorporada al Presupuesto y no se aprobara.

Sr Prieto: Le quiero contestar al Alcalde: El Alcalde me negó hablar en el anterior pleno sobre los presupuestos, en un alarde fascista, no me dejó intervenir dos veces consecutivas.

Me llamó al orden dos veces consecutivas, y yo con papeles en la mano.

Secretaria: Perdona don Juan Manuel: ¿esto es del orden del día? ¿Del acta anterior?

Sr Prieto: Señora le estoy hablando al Sr Alcalde.

Secretaria: Bueno, pero no quiero que me acuse de que no hago constar en Acta estas cosas.

Sr Prieto: Pues mira me bajaré los pantalones y "otra expresión" mas fuerte, que no se transcribe. ¿Puedo continuar?

Sr Alcalde: No. No me va a convencer que estos son temas puntuales al Acta. No haga un mitin político en este punto siempre.

Sr Prieto: en pagina 14 hay un Sr Prieto en blanco y el Sr Saúco me contesta, pero no se sabe que pregunto.
Pero no que pregunta le hice yo a el.

Secretaria: No se de que se trata, debería haberme entregado antes la observación y habría podido verla. Yo lo apunto y le contesto en el próximo.

Sr Prieto: En pagina 29 donde se hace lo de la mesa de contratación y tal y dice que: la mesa ha quedado par y existe un empate.

No pone que anteriormente se le ofreció a Ana Gámez pertenecer a la mesa de contratación, que declinó ella y por eso se le ofreció a Aurora, y no tengo más correcciones.

Secretaria: Sr prieto se lo vuelvo a decir: Yo no tengo obligación de transcribir mecanográficamente las Actas, si hay cuestión irrelevante como es esta, todo lo que se dice, se hace constar lo relevante y un resumen de las manifestaciones. Todo ello según el ROF. Y si ella quisiera que eso constara lo habrían dicho es muy puntual. Doña Ana dijo yo no puedo estar.

SR Alcalde: ¿Algo más?

Sr Prieto: Yo pedí un Pleno extraordinario para debatir los presupuestos, cosa que tampoco consta aquí, pero bueno, se lo pedí y usted me lo negó.

Alcalde: cada vez me asombro mas ¿No ha tenido tiempo de ver los presupuestos? Se le pierden los papeles.

Secretaria: Lee el acta y en concreto el párrafo en el que SI consta que solicitó un pleno extraordinario.

Sr Prieto: Lleva usted razón,...y yo también. Somos los dos.

Secretaría: No. Solo uno de los dos lleva razón. O consta o no consta, uno u otro lleva razón.

Sr Prieto: Consta.

Se somete el asunto a votación.

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente a dieciocho de agosto de 2006.

Resultado: Siete votos a favor, uno en contra (D, Juan Manuel Prieto Herrera).

Queda aprobada el acta correspondiente a la sesión plenaria de dieciocho de agosto de 2006.

Acta del dieciocho de septiembre.

Sr Prieto: Quiero decir que referente al segundo acta pleno extraordinario urgente, quiero que conste de alguna manera que se me comunicó sin tiempo y en ningún momento yo no he querido venir a ese pleno.

Quiero que conste que no pude venir.

Sr Alcalde: Lleva usted razón. Pero había que decidir entre tener o no un pabellón deportivo, son situaciones extremas.

Usted se excusó.

Votos a favor: Seis. Abstenciones por no haber estado en la sesión: Dos.

Queda aprobada el Acta de la sesión correspondiente a dieciocho de septiembre de 2006.

SEGUNDO.- CUENTAS GENERALES EJERCICIOS 2003 Y 2004.

Sr prieto: Una cuestión previa Sr Alcalde: El día siete de agosto metimos dos mociones Hay dos mociones que se solicito por Izquierda Unida y nos gustaría que se incluyera en asuntos urgentes. Las relativas a Pueblo Saharai y Pueblo Palestino.

Yo por mi parte no tengo objeción. Si están de acuerdo lo metemos en asuntos urgentes.

Tiene la palabra la Secretaria Interventora.

La Secretaria Interventora da cuenta del expediente instruido al efecto.

Sr Prieto: Usted me ha acusado e que no hago los deberes. Ahora me toca a mí.

El ejercicio 2003, tenia que haberse presentado antes del uno de junio de 2004 y el 2004 antes del uno de junio de 2005. Usted en cuatro año no ha traído aquí ni unas cuentas.

Sr Alcalde: ¿Se acuerda desde cuando soy Alcalde? Desde Hace un año y medio. Por si le falla la memoria.

Sr Prieto: Le pido que haga los deberes. El pueblo necesita conocer las cuentas año tras año. Usted cumple con los intereses particulares de usted, al pueblo hay que darle lo que necesita el pueblo, usted no ha hecho nada en cuatro años.

Este pueblo en comparación con los del área metropolitana es tercermundista, aquí la gente sobrevive por que es eso, y abren ellos.

No tenemos casa de la cultura ni buenas carreteras ni siquiera buen cementerio, porque no se invierte en el cementerio tampoco, no guiarse por otros intereses y dejarse de tanto Internet. Y paso a hablar de esto.

Sr Alcalde: Un momento: usted suelta un mitin político. ¿Las aprobó la Comisión?

Sr Prieto: Con mi voto en contra.

Sr Alcalde: Las cuentas: Hay un programa de gestión: Sical-Win. SE actualiza y se contabiliza todo. Y ya lo hemos hecho y hemos necesitado tiempo y somos los primeros que tenemos integrados todos los servicios.

Todo electrónico y la gente puede resolver sin ir a Granada, se referirá a hace 40 años porque no hay mas que mirar alrededor, el parque, la ratio es la mayor de la provincia, las especies de árboles no sabe usted ni identificarlas. Pabellón deportivo: Un millón de euros.

Tengo la relación de las ayudas. Por ejemplo a Loja le han dado cien mil euros. Aunque a usted le parezca una tontería y votara en contra del comedor escolar, bueno se abstuviera.

Sr Prieto: No voté en contra...

Sr Alcalde: Se abstuvo y no me interrumpa.

Usted se dedico a sembrar la cizaña cuando hubo un problema real como el caso de los ocupas.

Le recuerdo que soy alcalde desde el 9 de marzo del año pasado y si se refería usted a mi padre, el Alcalde anterior hacia las cosas perfectamente. Y veremos el siete de mayo cuanto de mal las hago.

Sr Prieto: No es mi profesión ni la de auditor ni la de contable, aunque he tenido un poco de ayuda, yo de contabilidad entiendo porque tengo un negocio pequeñito y puedo cometer errores, no es ni acusar ni otras afirmaciones. A mi me extrañan algunas cosas, por ejemplo. El del 2004, es de 2.853.000 y solo ha gastado 1. 274.000 euros.

Si se presupuestan esos y se gastan un millón, ¿Qué pasa? Que no invertimos? Que se pretendía gastar y no se han gastado, s irregular, desde el punto de vista que no soy persona con conocimientos.

Ejemplo se han gastado muchos menos en gastos generales y también en gastos de personal, me extraña, etc. Son preguntas que me gustaría que se me contestaran.

Dentro del 2003, casi lo mismo de lo mismo.

Sr Alcalde: esto ya se aprobó en la Comisión, se tenía que haber visto en la Comisión.

Sr Prieto: Señores, señores. Dirigiéndose a público asistente. Con un día de antelación o tres días me entregan cinco tochos como este y quiere el superseñoralcalde que vaya a una comisión de cuentas a debatir y si no que no he hecho los deberes.

Sr Alcalde Haga las preguntas y yo les voy respondiendo.

Una a Una.

Si no se las han escrito.

Desde el Público se interrumpe por un señor, para indicar a Sr Prieto, diciéndole: Juanma, que no las repita, que tome nota.

El Sr Luis Puertas y el Sr Alcalde le dicen al señor que interviene que no puede intervenir.

El Sr Alcalde le solicita al Sr del público que no intervenga, dado que esta en un pleno del Ayuntamiento. Usted debería tener un respeto a la Corporación, ya que conoce su funcionamiento (Al Sr Diputado) y esta es la que visita y ya le amonesto por primera vez.

El señor del público sigue hablando. El Sr Alcalde le amonesta por segunda vez.
El Señor del publico le contesta que si quiere por cinco.

Sr Alcalde: Tendré que expulsarlo.

Sr del Publico: Expúlseme.

Sr Alcalde: ¿Insiste usted? Usted no puede hablar. No esta usted en la diputación ni esta usted en su ayuntamiento.

Sr del Público Si usted me alude yo hablo.

Sr Alcalde: esta usted interrumpiendo el pleno de este Ayuntamiento.

Sr: No

Sr Alcalde: ¿No? Entonces esto que es.

Sr: Intentando evitar una cacicada

Sr Alcalde: Le ruego continúe Sr Prieto

Sr Prieto Las preguntas ya se las he hecho debería usted haber tomado nota.

Hay otra breve discusión.

La Secretaria pide la palabra: Si podemos descripar un poquito le contesto a D. Juan Manuel.

Por supuesto que la se le dio dos días antes y es voluminosaza información, pero han estado expuestas durante el plazo legal, con anuncio en BOP, y se le ofreció personalmente para que viniera a examinarla durante todo ese tiempo para verlas con detenimiento, no ha venido nadie ni a verlas, ni a alegar, ni nada.

El desfase puede ser debido a la consignación para Patrimonio del suelo, que al no haberse desarrollado el convenio de gestión pues no ha entrado esos ingresos, y por tanto no ha habido posibilidad de que sean invertidos esos recursos.

Había también previsto la ampliación de plantilla que no se efectuó por tanto ese dinero consignado no se ha gastado tampoco. Había consignación pero las plazas no se cubrieron en esos años.

Sr Prieto: Yo no entiendo porque si se prevé gastar 20 y se gastan 5...

Secretaria: Porque no han entrado esos 15

Sr Prieto: Luego están Inflados.

Secretaria: No, si estuvieran inflados si se habría procedido al gasto. Si no entra, no sale.

Sr Prieto: el desvío es muy importante.

Sr Alcalde: Ejemplo: Teníamos previsto pabellón deportivo.

Prieto: Usted tenía previsto privatizar el deportivo.

Sr Alcalde: ¿sabe usted la diferencia que hay en ambas cosas?

También refiere que en solo un año se ha triplicado la plantilla de la policía.

Sr Prieto: Ya lo habíamos pedido. Que no es cosa suya.

Sr Alcalde: Ah! usted ha hecho las gestiones. Gestionamos bien.

El SR Alcalde somete el asunto a votación:

Votos a favor: siete

Votos en contra: uno (Sr Prieto Herrera).

Por siete votos a favor y uno en contra (D. Juan Manuel Prieto Herrera) queda aprobada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003 y la cuenta correspondiente al ejercicio 2004.

TERCERO.- PABELLÓN DEPORTIVO. FINANCIACIÓN.

Sr Prieto: Usted quería hacer algo distinto y para eso se hizo una mesa de contratación. Ya en su programa de 2003, usted dijo que lo quería hacer pero dentro del pueblo.

Hay gente que no tiene coche y no me ha explicado usted en que consiste. ¿Con Spa, con Sauna? Para yo tener una idea.

Igual se va a poner una choza con cuatro columpios, como los de al lado del cementerio.

Sr Puertas: dirigiéndose al Sr prieto: quiero hablar contigo personalmente., que digas que todo esta mal...,

Sr Prieto: Estoy a tu entera disposición.

Sr Puertas: Que el pueblo te felicite y tu digas que todo esta mal...

Sr Alcalde: Usted no pudo venir al pleno urgente pero después si ha tenido tiempo y viene usted en barbecho, cuestionando antes de hacer el proyecto, ya cuestiona y dice que esta mal.

Breve discusión sobre el turno de palabra.

Sr Alcalde: Insisto que has tenido tiempo de examinar el expediente, le invito a examinar la página de la Junta de Andalucía.

Son de aportación 375.000 €, firmado ya el convenio con el Sr Consejero D. Paulino Plata.

Y en sus cláusulas establecen todo el procedimiento y Jun se tiene que felicitar por ello y es en Aben Humeya, porque es donde hay terreno suficiente, y en el pueblo no, además en breve hay transporte regular continuo.

En El pueblo, las pistas de las escuelas van a ser cubiertas, y sabe quien lo va a hacer. La Diputación de Granada.

Desde el público se interpela.

El SR Alcalde se siente sorprendido de que en el público alguna persona se crea que estamos de merienda campestre, cuando habla de cosas tan serias y de tanta cuantía.

Continúa: Si se contempla: Primera fase pabellón, segunda fase piscina.

El Lunes tendré una reunión con D. Pedro Julián Lara, Gerente del Consorcio transportes, los autobuses vendrán cada cuarto de hora, veinte minutos.

Todos los ciudadanos podrán disfrutar de ello.

El Pabellón pequeño, subvencionado por Diputación, también va a suponer un gran avance, se podrá hacer actos y deportes los niños, haga el tiempo que haga.

Asunto que conocen tanto el Presidente de Diputación como el Vicepresidente.

Sr Prieto: El Sr Cañavate, muy criticado ahora.

Sr Alcalde: Mire usted, eso no es relevante, a mí me cae otra gente bastante peor y no la critico en un pleno.

En relación al desarrollo de Carril Bici también nos lo tienen aprobado, pero se espera que se realice la ronda de circunvalación por la Junta, porque si no habría que reasfaltar. Esta ronda fue propuesta del anterior Alcalde y se aprobó ya y se inicia en breve, su importe, mas de cuatro millones de euros.

Sr Prieto: En cualquier caso considero que es mejor que no se privatice y que sea público y mi voto va a ser afirmativo.

Sr Alcalde: resta felicitar al Concejal de Deportes, D. Francisco Valdivieso por su gestión.

Siendo las veintidós horas treinta minutos se incorpora D. Francisco Rubiño Manzano, al Pleno del Ayuntamiento.

El Sr Alcalde refiere el éxito del pabellón.

Un sector del público interviene y eleva el tono. Profiere risas y exclamaciones.

El Sr Alcalde ruega silencio.

Continúa un sector del público opinando y elevando las voces.

El Sr Alcalde amonesta a una señora del público, que ya ha sido expulsada en anterior ocasión: La vamos a identificar que es la segunda vez que esta interrumpiendo un pleno, parece programado y sistemático.

La señora interviene. Hay voces del sector del público.

Sr Alcalde: Somos un equipo compacto, no como usted que se ha quedado solo.

Hay un intercambio de pareceres entre el sector del público y el Sr Alcalde.

Sr Rubiño: A ver si nos van a enseñar ahora como funciona un pleno, (Al Diputado).

Sr Alcalde: llevo 20 años sabiendo como funciona un pleno.

El Sr Saúco dice que preferiría no hablar, pero por alusión lo hará.

Se refiere a los comentarios del público, respecto a la soledad del concejal de IU.

Este concejal (se refiere a el mismo), ha sido expulsado por no tragarse las tremendas bolas que había que tragarse por estar ahí. Como quiera que no haya tragado, me expulsan.

Aplausos de otro sector del sector del público.

Las personas críticas somos un problema

Aclaro que IU ha funcionado aquí gracias a que Jose Mateo Saúco la fundo. Hizo la lista y buscó hasta los concejales.

La señora habla.

El Sr Mateo Saúco le contesta: Usted es una mentirosa y una traidora y no tiene derecho a hablar.

Aplausos del público.

Señores vengo a hablar en un pleno no con el público.

Hay cambio de opiniones y voces.

El Sr Alcalde dice: El público ya no puede intervenir más.

Sr Mateo: Se debe a intereses particulares de personas muy concretas. No se me puede obligar a que vote igual que IU si no se me comunica que se ha de tratar tan solo. Se pretendía que ocurriera esto, Yo por ahí no paso. Tengo mil cosas más que hacer que compartir espacio político con personas que no me son gratas, que se dedican a la traición política. Yo soy una persona altruista sin ambición política y las cosas que se han hecho por IU en este pueblo las he hecho yo. Eso no se hace.

Yo rogaría que no se hicieran mas referencias a mi persona que las estrictamente necesarias.

Sr Prieto Por alusiones del Sr Mateo...

Sr Alcalde: No. El turno de palabra me toca a mi darlo y ahora hablo yo.

ES sabido que el Sr Mateo ha representado a IU en el Municipio durante muchos años y además con ánimo de resolver asuntos, no como ahora, que siempre hay excusa para disparar.

Sr Prieto: ¿Contesto?

Sr Alcalde: No.

Sr Alcalde: Hay dos concejales, no del grupo de gobierno.

Sr Prieto: Si estoy solo, mejor solo que mal acompañado.

Esas son sus opiniones del Sr Mateo. Nadie más ha salido. Yo represento a muchos más que está trabajando. Si es con un solo voto pues con uno. Nunca voy a estar solo y que Pepe Mateo ahí sentado...

Sr Mateo: Por favor, yo le hablo de usted.

Sr Prieto: Bueno las palabras no son la realidad de lo que paso y que no somos demócratas es incierto. No somos un grupo cerrado como el suyo.

Aplausos de un sector.

Sr Alcalde: Cuando desaparece la mitad de un grupo político son necesarios.

Votemos el pabellón deportivo:

Votos a favor: Nueve.

Por unanimidad la Corporación acuerda aprobar la consignación y gasto correspondiente al Pabellón Deportivo, contenido en el anexo 1 del Convenio Firmado con La consejería de Deportes de la Junta de Andalucía, y aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de dieciocho de agosto de 2006, que asciende a una participación Municipal de trescientos setenta y cinco mil euros. (375.000 €)

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr Prieto: Dirigiéndose al concejal de fiestas: Luís o señor...o como quieras que te llame. Hace muchos años que no se rinden las cuentas de las fiestas.

Sr Puertas: estaba en ello, con las cuentas, ya me viste.

Sr Prieto Yo fui a pedir que se me pagaran los plenos.

Sr Puertas: Estábamos Trini y yo ajustando cuentas de las fiestas.

Este año lo tenemos ya todo cerrado. Si quieres en el próximo pleno te las rindo.

Sr Rubiño: Yo solo quiero invitar a Juanma a que se venga a preparar las próximas y se entere de los problemas que dan las fiestas.

Sr Prieto: Hay una queja general sobre el estado de las farolas del pueblo. Desde solar.net que todo el pueblo iba a estar iluminado. ¿Que va a hacer al respecto? ¿Se va a quedar el pueblo a oscuras, se pondrán velas para pasar por la calle?

Sr Alcalde: Seguimos caldeando el ambiente, vale. Existe una concejalia de medio ambiente, se firmo un convenio para iluminación., subvención y mientras no las dan, se hace una auditoria energética que hace la agencia de la energía y los expertos serán los que decidan donde van las farolas solares.

Hasta marzo hay de plazo para desarrollar el programa.

Sr Prieto: Últimamente ha aumentado la plantilla de personal ¿Con que criterios ha entrado ese personal?

Sr Alcalde: Mientras se cubre por concurso oposición se cubre mediante comisión de servicios, no hay mas criterio mas que si lo solicitan.
Usted recuerda también el per., pues trabajaron todos los del Per.

Sr Prieto: ¿Y Las oposiciones?

Sr Alcalde: Las oposiciones son claras y transparentes. Todos los del pueblo tienen derecho.

Sr Alcalde: Del pueblo solo no.

Sr Prieto: En el caso de la policía si es comisión de servicio es lógico.

ASUNTOS URGENTES.

CONVENIO

Que presenta la concejala Doña Aurora Suárez Muñoz. .
En el Convenio el Ayuntamiento se adhiere a la lucha contra la violencia de género.

Doña Aurora El proyecto presenta una serie de ayudas a ONG, s y de actividades gratuitas totalmente. Es la 1ª vez que se concede esa ayuda a una asociación de mujeres.

Felicitar al grupo porque es una labor magnifica.

Sr Prieto: Me congratulo, pero me llama la atención que no se haya pedido el convenio para la Asociación Mercedes Salinas.

Sra. Suárez: Te contesto, sabía que preguntarías.

Un grupo de mujeres activas van a trabajar sin contraprestación económica. Si no se nos presenta otro proyecto estaríamos encantadas de trabajar por el y nos implicaríamos de igual manera, por el. Deben presentar el proyecto.

Sr Prieto: ¿Por qué no se ha propuesto algún proyecto para que lo hagan?

El Sr Alcalde da la palabra a una señora del público de la asociación Mercedes Salinas.

La señora dice a la concejala que no le ha dado opción.

Doña Aurora le dice que tras varias reuniones y solicitado reuniones, ellas siempre han dicho porque si podemos hablar con Dios a que hablar con sus Santos.

Nosotras, dice la señora que sin ayuda de nadie hemos obtenido ayuda y para la Iglesia hemos ingresado medio millón de pesetas. La Asociación Mercedes Salinas representa a Jun por todos los sitios. También un regalo a Juan Imedio.

Se intercambian opiniones entre ambas.

Doña Aurora Suárez: ¿Me dirigí a ti para ofrecerte entradas?

Señora: Si

Sra. Suárez: Presentad el proyecto y se le dará cauce.

Sr Alcalde: Las emplaza a una reunión.

¿Estamos de acuerdo con la urgencia del convenio?

Sr Prieto yo no:

Por Siete votos a favor, uno en contra y una abstención, se aprueba la inclusión del Convenio de referencia.

Siete votos a favor, uno en contra y una abstención se aprueba el Convenio de referencia:

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jun, La Asociación de Mujeres "Amigas de la Pintura de Jun y la Obra Social de Caja Granada.

Su finalidad es la adhesión al mismo como colaboradoras al Proyecto de Violencia de Género, con una financiación municipal de 875 euros y su descripción: Talleres de conocimiento y sensibilización en violencia de género.

FIESTAS LOCALES.

El Sr Alcalde explica la necesidad de incluir el asunto en el orden del día al objeto de dar traslado a la Junta de Andalucía para su inclusión en el BOJA de las fiestas locales. Hay que establecer dos días de fiesta local.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia la misma se aprueba por unanimidad. Sometido a debate la designación de las fiestas locales, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad designar como fiestas locales para 2007 los siguientes días:

Lunes tres de septiembre de 2007: Fiestas patronales.

Jueves siete de junio de 2007. Corpus Christi.

CONVENIO DE GAS NATURAL.

Dada cuenta del convenio con Gas Natural S.A. tras breve debate, se somete la urgencia de su inclusión a votación.

Por ocho votos a favor y uno en contra (d: Juan Manuel Prieto Herrera) se acuerda la inclusión del Convenio con Gas Natural en los asuntos a tratar.

Sometido el convenio a votación la Corporación acuerda por ocho votos a favor y una abstención aprobar el Convenio con Gas Natural.

SENTENCIA NÚMERO 455 DE 2006 SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Por el Sr Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la Sentencia número 455 de 2006 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. Juzgado nº 3.

Contenido:

En la Ciudad de Granada a 25 de septiembre de 2006. Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha tramitado el recurso de apelación número 530/06 dimanante del recurso contencioso administrativo número 835/05 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo número tres de los de Granada siendo parte D. JUAN MANUEL PRIETO HERRERA, representado por la procuradora Doña María José Sánchez Estévez y dirigido por letrado y parte apelada AYUNTAMIENTO DE JUN, en cuya representación interviene la Procuradora D^a M^a Isabel Pancorbo Soto y dirigido por letrado Siendo parte el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº tres de Granada en fecha 24 de abril de 2006, dictó sentencia en el recurso 835/05 tramitado ante el mismo en la que se acordaba desestimar el recurso.

SEGUNDO.- Elevadas las actuaciones a esta Sala se formó el oportuno rollo. Se registró, se designo Ponente al Ilmo. Sr D. Juan Manuel Cívico García y al no haberse solicitado prueba, ni vista o conclusiones, se declararon conclusas las actuaciones para dictar resolución procedente. Se señaló para deliberación, votación y fallo del presente recurso el día y hora señalado en autos , en que efectivamente tuvo lugar, habiéndose observado las prescripciones legales en la tramitación del recurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Se interpone recurso de apelación contra la Sentencia de 24 de abril de 2006, del Juzgado nº 3 de esta ciudad de Granada, dictada en el marco del procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona de los artículos 114 y SS de la Ley de la Jurisdicción nº 835 /05 en el que figuró como demandante D. Juan Manuel Prieto Herrera, en su condición de Concejal del Ayuntamiento de Jun (Granada) por el Partido Político Izquierda Unida Los Verdes y como Administración recurrida la referida Corporación Local.

En la Sentencia de referencia se vino en desestimar el recurso contencioso administrativo formulado por el recurrente contra el acto de convocatoria del Pleno Extraordinario de la Corporación del día 9 de diciembre de 2005, con menos de dos días hábiles de antelación sin que se pusiera a su disposición la información que al respecto exige la Ley.

SEGUNDO.- El recurso de apelación se interpone por el recurrente que insiste en el incidente en la efectiva violación de su respectivo derecho fundamental- Art. 23.2 de la C.E.-tanto en orden a la vulneración de la preceptiva de los artículos 46,2,b) de la L 7/85 y 80. 4 del R.D. 2568/96, como en consideración a la falta de información y documentación completas y desde la fecha de la convocatoria.

TERCERO.- Y entrando en el conocimiento del fondo del asunto considera la Sala procedente dictar Sentencia desestimatoria de la apelación interpuesta y confirmatoria de la sentencia de instancia: y es que aún cuando " ... efectivamente el derecho de asistencia y participación de los concejales en los plenos municipales, representa una

manifestación del derecho fundamental consagrado en el art. 23 de la C.E." (STS de 21 de mayo de 1.993) ello no ha de suponer necesariamente que el vicio de legalidad ordinaria que se denuncia-no haber mediado 2 días hábiles entre la notificación a pleno y su celebración- determine la concurrencia en el caso de la efectiva violación de tal derecho fundamental, cuando pese a que el Pleno de referencia fue convocado el anterior día 5, tratándose de festivos los días 6 y 8 del mes, consta que el Concejal recurrente fue convocado al pleno de referencia a las 22,30 horas del mismo día de la convocatoria, habiendo resultado infructuosos-exped Adm.- los intentos ad hoc realizados por el funcionario notificador a lo largo de la jornada, al encontrarse el interesado fuera de su domicilio; constando, igualmente –informe de la Sra. Secretaria del órgano- que "la documentación respectiva estaba completa en Secretaría desde el mismo día de la convocatoria ...hallándose los asuntos fotocopiados en sus partes dispositivas y a disposición de los concejales del Ayuntamiento", y que" ...la persona en la que el recurrente delegó para la recogida de la documentación en la mañana del día siete, decidió no esperar para su retirada trámite de la funcionaria respectiva de "encarpetado y numeración de asuntos para la entrega, " optando por retirarse de la s dependencias municipales sin hacerse cargo de la documentación", siendo la misma entregada por fin personalmente al interesado a las 16,20 de ese mismo día.

No concurriendo, en fin, en el caso la violación del derecho fundamental que se trata, pues el núcleo esencial del derecho fundamental de los concejales a participar en los asuntos públicos municipales, supone tanto como la facultad de acceder a la documentación e información existente, de forma que su actividad en el Ayuntamiento pueda desarrollarse con conocimiento de causa (STS de 19 de julio de 1.989), pero "...sin añadirse ningún otro complemento que exceda del fin de estar plenamente informado de todo lo que conste en los diversos servicios municipales, "como efectivamente tuvo lugar, destacándose que" ..es aquel derecho de acceso directo a la información el que se integra en el art. 23.2 de la C.E. (STS de 5 de mayo de 1995), que por lo actuado en el procedimiento no puede considerarse violentado en el caso.

CUARTO.- A tenor del art. 139.2 de la Ley de la Jurisdicción y habiéndose desestimado la apelación, ha de imponerse a la parte apelante el pago de las costas del incidente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación la Sala dicta el siguiente

FALLO

Desestima el recurso de apelación interpuesto por el recurrente, Sr Prieto Herrera, contra la sentencia de 24 de abril de 2006, del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 2 de los de esta ciudad de Granada, lo cual se confirma con costas al apelante.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y devuélvanse las actuaciones, con certificación de la misma, al Juzgado de procedencia, interesándole acuse recibo.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso alguno definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Sr Alcalde: Ha quedado claro pues

Sr Prieto: Pues mire usted estoy llorando.

Sr Alcalde: las costas le van a gustar mucho.

Sr Prieto: No estoy de acuerdo, pero respeto la justicia y la acato y no tengo mas que decir, pero no estoy de acuerdo, esta noche me acostaré llorando y me acostaré sin cenar.

Breves aplausos de un sector del público.
Voz de una señora: Que nos vamos ya.

Sr Alcalde: Han presentado un escrito a última hora.

Sr Pprieto: Perdón a las dos menos diez de la tarde.

Sra. Secretaria: Es así. Se tratará de contestar sobre la marcha, reservando informe escrito para la posterior sesión.

Se da lectura al escrito por la Secretaria actuante.

AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JUN

D. ALFREDO RUIZ MARCOS, mayor de edad con DNI nº...Representante de IULVCA ante la Junta Electoral Provincial de Granada,...ante el Sr Alcalde presidente del Ayuntamiento de Jun comparezco y como mejor proceda digo:

En relación con la configuración del Grupo Municipal de IULVCA en el Ayuntamiento de Jun que usted preside tras la expulsión de militancia de D. José Mateo Saúco acordada por la Ejecutiva Provincial de la formación política a la que represento por medio del presente vengo

MANIFESTAR

Primero.- En fecha 11 de julio de 2006 la Comisión ejecutiva Provincial de IULV.CA procedió a la expulsión de militancia de D. Jose Matero Saúco, hecho que fue puesto en conocimiento de esta Corporación tanto por D. Juan Manuel Prieto Herrera en calidad de concejal que en adelante representara a IULV.CA en esta Corporación así como por D. Pedro Vaquero del Pozo en su calidad de Coordinador Provincial de la citada formación política en Granada

Segundo:_ El objeto del presente escrito vista la suspensión de militancia de D. José Mateo saúco es la puesta en conocimiento de esta Corporación de la nueva configuración del Grupo Municipal de IULV.CA tras dicha expulsión de militancia . En este sentido el art. 73.3 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre en su último párrafo, que dispone que " cuando la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos. En cualquier caso, el secretario de la Corporación podrá dirigirse al representante letal de la formación política que presentó las correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas"

Tercero: _ Se puede concluir por tanto que serán los concejales que permanezcan en dicha formación política (en el caso que nos ocupa IULV-CA) los legítimos representantes del mismo en la Corporación a efectos de su actuación Corporativa. En fecha 7 de agosto de 2006 D. Juan Manuel Prieto herrera, comunicó a esta Corporación la asunción por su parte de la representación de IULV-CA en este Ayuntamiento al tiempo que mantenía las funciones de portavoz de dicho grupo Político, acompañando escrito de D. Pedro Vaquero del Pozo ratificando y respaldando dicha comunicación. Vistos dichos escritos el paso siguiente lo debería haber dado el Secretario de esta Corporación dirigiéndose al representante legal de IULV-CA que presentó la candidatura a efectos de que notifique la

acreditación de las circunstancias expuestas, hecho que nose ha producido, si bien con el presente escrito entendemos cumplido dicho trámite.

Cuarto.- No considero acertadas, dicho sea con el debido resto y en términos jurídicos, las manifestaciones realizadas por la Sra. Secretaria en el Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada en este Ayuntamiento en fecha 18 de Agosto de 2006, cuando afirma que una vez constituido un grupo político, este tan solo puede disolverse por decisión de todos los integrantes de dicho grupo, que en su caso de que esto ocurra "el grupo queda disuelto y no hay grupo político alguno y por tanto con pérdida de derechos inherentes al grupo en cuestión, concejales de IU sin grupo y el Sr Saúco, como independiente o no adscrito o lo que resulte, pero en su día el Ayuntamiento acordó la constitución de un grupo que quedaría disuelto en este caso. Formarían un grupo mixto, si así lo quieren si no hay grupo y no formarían parte de las Comisiones, etc.,..." N que decir tiene que dicha interpretación no se ajusta al tenor literal del artículo 73.3 de la LBRL anteriormente expresado entre otras cosas porque desaparece el concepto de Grupo mixto, que pasa a denominarse "no adscritos, Cuyos derechos económicos y políticos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia. Es decir tanto los concejales del grupo político que presentó la candidatura como los no adscritos mantienen sus derechos económicos y políticos con el único límite para estos últimos de que dichos derechos no podrán ser en ningún caso superiores a los que tenían con anterioridad.

Por lo expuesto

Solicito Tenga por presentado este escrito, junto con sus copias y documentos que se acompañan loa dimita por realizadas las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo y, previos los trámites acuerde dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de Jun de la nueva constitución del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, que en adelante pasará a estar constituido por D. Juan Manuel Prieto Herrera, pasando Don José Mateo Saúco a ostentar la condición de concejal no adscrito, con el mantenimiento por parte de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía de todos los derechos económicos y políticos inherentes a todos los grupos políticos con representación municipal, En Jun a 28 de septiembre de 2006.

Por la Secretaria actuante y dado que el escrito se ha presentado esta misma tarde, se da breve lectura a un comentario relativo al escrito presentado y de referencia *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados nº 8 Página 1337/2004*. Al que si se le dará credibilidad. Reservándose el informe escrito para una posterior sesión.

Secretaria actuante: Por tanto existe grupo mixto, y si el concejal solicita incorporarse al grupo mixto, quedará adscrito al mismo, por tanto no es el partido político, ni siquiera una Asamblea, quien tiene que decirle a un secretario que tiene que informar, ni mucho menos, enmendarle la plana, que esta secretaria está cansada de tener que estar en esta situación.

No se ría usted (al señor prieto), que a mi me han oído, y el día del pleno ordinario, yo les informo suficientemente, con legislación, jurisprudencia etc., pero con tiempo...!!! por favor!!! Dirigiéndose al señor del público que interrumpe- no estoy hablando con usted, estoy hablando con el señor concejal.

El grupo se podía seguir integrando si hay conformidad de los dos, ¿Qué ocurre? Que no la hay, D. José Mateo expresa posteriormente su deseo de pasar a formar parte del

grupo mixto. Entonces en este Ayuntamiento en un pleno, en el cual se incorpore ese punto en el orden del día, o bien aprueba un Reglamento Orgánico, o bien incorpora a los dos grupos o bien no aprueba Reglamento Orgánico y nos atenemos a lo que diga la LBRL; L57/2003 y ROF, pero lo que dije el otro día es exactamente lo mismo, y además me dicen en el escrito que yo tenía que haber consultado con el representante legal, la Ley dice podrá, este caso, sería el caso de que haya dudas de que eso es cierto, si no replantean dudas, no es necesario, no me tienen que decir que yo tenía que haber hecho tal cosa o tal otra, porque yo puedo.. o no puedo, la ley dice podrá, ¿Lo hice? No.

Al Sr del público que interrumpe: haga usted el favor.

Porque yo no dudaba que este señor hubiera sido expulsado, entonces como no lo dude no lo consulté, no me digan ustedes, (IU), que tenía que haberlo hecho.

Sr Prieto: Yo le recomiendo que se lo diga al Sr que ha escrito eso, el abogado.

Sr Alcalde: ¿El mismo que ha perdido la sentencia?

Sra. Secretaria: Si, será contestado por escrito. Pero esto me lo han traído a las dos de la tarde.

Sr Alcalde: ¿Hay que contestar a un escrito de un abogado?

Secretaria: Este es el representante de la candidatura de IULV.CA

Sr Prieto: Yo no soy quien para interpretar la Ley.

Secretaria: Yo tampoco señor Prieto.

Sr Alcalde: ¿Se puede aprobar hoy?

Secretaria: Es necesario conocer las voluntades de ambas partes.

Lo único que si quiero pedirles es una cosa. Por favor. No maten al mensajero.

Déjenme trabajar, de verdad. Yo les informo.

Si ese pleno en el que no iba en el orden del día, se permite hacer una intervención y el alcalde le deja, y pregunta, en el marco de una discusión política, y bueno, doy mi parecer, no un informe escrito, que aun no se ha solicitado.

No era un pleno que tiene un informe obligatorio, no era un pleno ordinario, ni iba en el orden del día, se hizo sobre la marcha, e informé y resulta que coincido en lo fundamental, yo desde luego ya es la ultima vez que informo sobre la marcha, como el escrito que ha llegado esta mañana.

Me he pasado el día buscando jurisprudencia y resulta que coincide con la opinión. Le ruego de verdad que me dejen a mí un poco, trabajar.

Sr Prieto: D. Alfredo Ruiz Marcos, ha hecho ese escrito...

Secretaria: No me cabe duda, porque es un escrito muy correcto

Sr Alcalde: Tiene la palabra D. José Mateo Saúco.

Sr Mateo Saúco: Quiero decir, que esbozo un escrito ante la señora Secretaria. No me cabe duda que el acta de concejal es mía. Eso es lo que se pretendía. Se me castiga. No me merece la pena hacer comentarios sobre ese tema. La política que ha seguido en este asunto Izquierda Unida, es muy calara y sabemos de donde parte y en estas circunstancias mi política ha sido dejar pasar el tiempo, pero yo tengo mi corazoncito, no voy a estar pendiente de que se me informe, yo hago las votaciones, y no puedo votar sobre una cosa que no he debatido, voto sobre mi conciencia, que coincide con la opinión de IU, pero si no, no. Lo siento en alma. Hice la cesión del tema de portavoz, dadas las circunstancias.

La señora del público se ríe.

El Alcalde le ruega silencio y respeto. Estamos en el pleno del Ayuntamiento de Jun, no en la Asamblea de IU.

Sr Saúco: Os ruego disculpas si antes me excedí. Yo no tengo especiales apetencias por ser cabeza visible, Ya pelee con el Ayuntamiento, desde una asociación de vecinos y hubo hasta una denuncia en el juzgado etc. Soy altruista. No obstante mi situación fue mantenerme al margen.

Y recibo amenazas, casi amenazas, es un gasto estúpido de energías, y...

Se le interrumpe.

Sr Mateo: Usted se calla que no tiene educación

Sigue. Yo presento un escrito solicitando la creación de un grupo mixto, y a mi se me deje, que cada cual haga su vida y sus costumbres. Yo no me meto. Yo haré mi política y lo que estime conveniente.

Sr Alcalde: Habría que conocer el trasfondo, ver si se han vulnerado sus garantías y saber si va a acudir a los Tribunales de Justicia, los concejales y concejalas, queremos saber, y aclarar la situación, por un lado D. Juan Manuel Prieto Herrera que integraría el Grupo IU, y D. José Mateo Saúco que podría ser concejal del Grupo Mixto. Plantear también la creación de un Reglamento y no se plantee ni un problema más de momento. No me gustaría pertenecer a un grupo en el que se vulneren los derechos de participación.

Sr Rubiño: ¿Tú eres de un grupo político independiente?

Sr Rubiño: O sea que no te hemos convencido ni ninguna otra cuestión.

Sr Mateo: En absoluto.

Sr Rubiño: NI te vienes a nuestro grupo ni nada, para que lo sepa la gente. No eres tráfuga, ni nada.

Sr Mateo: en absoluto.

Sr Mateo: Yo tengo pruebas documentales y grabadas. Si yo en algún momento tuviera que firmar una sentencia contra una persona no dudaría si estuviera seguro, pero en el

caso de que fuera mi amigo, yo me abstendría. Eso es lo que se hace cuando se tiene decencia. Hay otras formas de arreglar las cosas. Dialogando.

Habla el público: la señora.

Sr Mateo: Señora por favor.

Si un e-mail que yo le mando usted no lo puede usar públicamente contra mí. Incluso con una moción de censura, yo no voy a ofenderlo ni a ponerlo a usted verde, ni a llamar a su partido. Prima la lealtad, pero cuando no hay lealtad ni legalidad, yo le pasare un informe con mi situación.

Le pido a la Secretaria que no lo hiciera público todavía.

También el tema a ver desde cuando yo pertenezco a IU.

Sr Alcalde: Pasamos a las mociones

Sr Prieto: sigo diciendo que es su opinión y por ánimo y rencor manifiesta eso. Las personas deben justificarse con hechos y palabras.

Sr Prieto: Paso a las mociones.

Una es la Moción sobre el Sahara Occidental y Pueblo Saharaui y otra sobre el pueblo palestino.

Leo la ultima parte.

La del Sahara se refiere a la solicitud para el Sahara Occidental, del cumplimiento de las Resoluciones de la ONU, especialmente en lo que se refiere al Referéndum, y autodeterminación y el máximo respeto a los derechos de los territorios de la antigua colonia española del Sahara Occidental, en la actualidad ocupados militarmente por Marruecos, de manera particular, en lo que se refiere al respeto, al legitimidad e integridad física de las personas, libertad de los presos políticos saharauis y libertad de expresión y de opinión, las garantías propias de un estado de derecho y libre circulación por los territorios ocupados.

Enviar copia de la presente moción a la Mesa del Parlamento de Andalucía y a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Gracias, estas personas creo que necesitan mas atención que las que ustedes le prestan siendo socialistas.

Doña Ana Gámez le contesta: Voy a empezar tuteándote a no ser que me indiques lo contrario, vistos los ánimos...

Sra. Gámez: Te recuerdo que los saharauis se alimentan no solo de mociones de ese tipo.

Interés tenemos.

Sr Prieto: Nosotros también hicimos fiesta campaña en Alfacar.

Sr Rubiño: No arreglan los problemas de su asamblea y quieren arreglar los del Sahara.

Sr Alcalde: Votos a favor de incluirlo: ocho
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: Uno D. Jose Mateo.

Votos a favor de la moción: Ocho
Votos en contra: Ninguno
Abstenciones: Una D. Jose Mateo.

El Ayuntamiento Pleno acuerda remitir la presente moción a las Mesas del Parlamento de Andalucía y del Congreso de los Diputados.

Sr Prieto: La otra moción es relativa al pueblo palestino, ya sabemos lo que están sufriendo. Entonces los acuerdos serían expresar la solidaridad con las poblaciones hermanas de Palestina, instar al Presidente del Gobierno Jose Luís Rodríguez Zapatero, para que denuncie ante las instituciones internacionales de las que España forma parte de las gravísimas violaciones cometidas por el Estado israelí en la ocupada Palestina y solicitar la retirada del embajador español en TEL- Aviv hasta tanto este estado no adecue su política a las exigencias del derecho internacional, transmitiendo los presentes acuerdos a la Subdelegación del Gobierno de Granada.

Sr Alcalde: este asunto ha sido tratado convenientemente por el Presidente del Gobierno, como por la Vicepresidenta como por el Ministro de Asuntos Exteriores, que lo han resuelto, que la actuación es perfecta, tenemos tropas para mantener el orden y ayuda así que esto es lo mas inoportuno del mundo, no veo procedente que esta moción se promueva.

Ni siquiera se tome en consideración

Sr prieto: Ni siquiera que se vote.

Sr Alcalde: vamos a votar la urgencia, no me gustaría tener que votar en contra la moción.

Votos en contra de la urgencia: siete (Grupo socialista)
Abstenciones: Una (Sr Mateo Saúco)
Votos a favor: Uno

Doña Ana Gámez: Aparte de que la moción incluye puntos que son un poco complicados,

Sr Prieto: Quiere que conste en Acta que no ha sido tomada en consideración la Moción sobre el Pueblo Palestino

Sr Alcalde: ¿Cómo va ser eso, si no ha sido así?
Como va a hacer constar lo que usted quiera.
Hemos visto que ya se han tomado las medidas oportunas por el Gobierno, ha habido un conflicto, diplomático importante y no vamos a provocar desde este Ayuntamiento otro conflicto internacional.

Si le echamos gasolina al fuego...

Sr Prieto: ¿Quiero que conste en Acta?.¿Como lo ponemos?

Sr Rubiño: Ya lo redactará la Sra. Secretaria.

Sr Mateo Saúco: Quiero decir una cosa. Este país durante casi 40 años largos, no tuvo relaciones diplomáticas con Israel hasta el gobierno diplomático, y por el partido comunista machacaba al Presidente Suárez, para abrir las relaciones con Israel, ignorando que se pasaron a cuchillo al pueblo judío.

Me llama la atención que ahora si, ahora no. Se asesino a un general de la ONU, que fue a ver la barbarie.

Sr Alcalde: el día de las manifestaciones el único alcalde que hubo fui yo. No podemos dirigirnos al Ministerio de Asuntos exteriores diciéndole esa serie de cosas.

Por el Sr Alcalde y siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre se levanta la sesión, transcribiéndose la presente, que de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde Yo la Secretaria Certifico.

Vº Bº El Alcalde Presidente

La Secretaria

.

